



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3250-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 13 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio Nº 231-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 20.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 16.AGO.2018, que resolvió PROPONER, la ampliación de contrato de los docentes ganadores del Concurso Público para Plazas Docentes y Jefes de Prácticas para el año académico 2018-I, del 11 de agosto al 31 de diciembre del 2018, como se detalla en la parte resolutive;

Que en la sesión ordinaria Nº 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, estando a lo dispuesto en el numeral 59.7, del Artículo 59 de la Ley Universitaria 30220; en el inciso j), del Artículo Nº 113 e inciso j), del Art. 155º del Reglamento General de la UNHEVAL, y a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario Nº 2830-2018-UNHEVAL, del 06.AGO.2018, el pleno acordó aprobar la ampliación de contrato de los siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público para Contrato Docente 2018-I de la Facultad de Psicología, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, segundo semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, por la Facultad de Psicología; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 990-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. APROBAR la ampliación de contrato de los siguientes profesionales GANADORES del Concurso Público para Contrato Docente 2018-I de la Facultad de Psicología, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2018, segundo semestre del año académico 2018, propuestos mediante la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, por la Facultad de Psicología; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 3 columns: N°, Nombres y Apellidos, Categoría. Rows include LOTY VERGARA VASQUEZ, MERCEDES VILMA BARRUETA SANTILLAN, ANA MARIA VICTORIO VALDERRAMA, FELIX DULIO SOBRADO CHAVEZ, MARVIN AGUIRRE GONZALES, LUVASHKA NINA MARTINEZ LAVADO.

- 2º. DISPONER que la Facultad de Psicología y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Signature of Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector



Signature of Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General

Distribución: Rectorado VRAcad, VInvest AL OCI, Transparencia DCalidad, FPSIC DDaySA DPLAN JPPTO, SUOM DIGA RRHH SUEC SUR File, Interesados UC-UT Archivo